



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Yepes Camuñas, contra la empresa “Pinar Aranjuez, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Por presentado el anterior escrito de la procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavete Levenfeld, únase a los autos de su razón.

No ha lugar a acceder a lo solicitado en el cuerpo del mismo dado que la finca registral número 22.177, a que hace referencia la tercera de dominio, no se encuentra embargada en este procedimiento de ejecución seguido con el número 209 de 2011, sino en el número 220 de 2011 de este mismo Juzgado, donde deberán presentar debidamente la tercera de dominio, por lo que se devuelve el escrito presentado en fecha 5 de noviembre de 2012, quedando copia del mismo en las presentes actuaciones.

Asimismo, se tiene por presentado el exhorto del Juzgado de primera instancia número 1 de Aranjuez, el cual se une a los autos de su razón y se remite contestación al mismo según lo acordado en la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pinar Aranjuez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.857/12)

